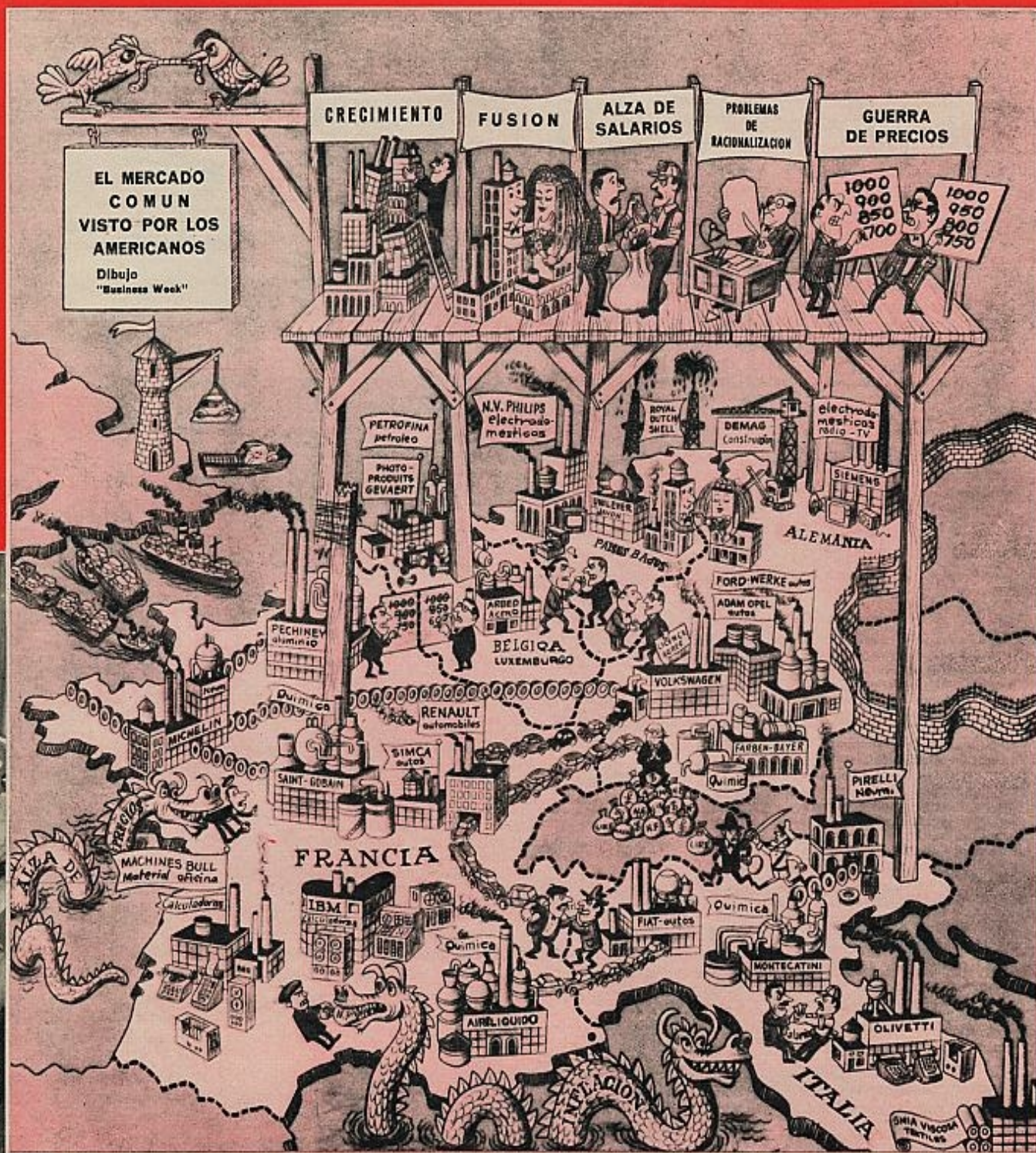


OCHENTA MESES DE MERCADO COMUN

Por **RAMON TAMAMES**

En el curso de este verano, la más importante unión económica de nuestro tiempo, el Mercado Común Europeo, cumplirá sus primeros ochenta meses de vida. En la foto, conferencia en La Haya de los ministros pertenecientes a los seis países de la Comunidad: Francia, Alemania (R. F.), Italia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo.





RAMON TAMAMES

El profesor Ramón Tamames acaba de incorporarse al equipo de colaboradores de nuestra revista. Con la firma del joven y ya gran economista en sus páginas, TRIUNFO corona la primera etapa de un importante plan, a través del cual nos proponemos infundir al contenido de nuestra publicación, sin disminuir su accesibilidad a un público mayoritario, un carácter más riguroso y abordar con un criterio científico solvente aquellos temas de la actualidad que así lo exijan. A los treinta años de edad, Ramón Tamames es hoy —como escribía hace algún tiempo «New Statesman», de Londres—, «por su estudio sistemático de la economía española, realizado con tenacidad e inteligencia, uno de los primeros economistas españoles». Dos libros de primerísima importancia avalan este juicio y otros análogos, emitidos por los rotativos más prestigiosos de Europa y América —desde «L'Express» a «Novedades», desde «Le Monde» a «O Estado do Brasil», desde «La Vanguardia» a «Pueblo»—. Son dos obras cuya acogida revela contundentemente su profundo significado: «La estructura económica de España» —de la cual ha salido ya la segunda edición— y «La lucha contra los monopolios», actualmente agotada.

Profesor adjunto de «Estructura Económica» de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Madrid, técnico comercial del Estado, miembro de la Delegación Española en la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo, etc., es, además, Ramón Tamames, un científico cuyo pensamiento encaja perfectamente en la línea juvenil y renovadora que nuestra revista ha asumido y está decidida a continuar. «Con su estilo preciso, limpio de ambigüedades, decididamente periodístico» —como opinaba no hace mucho un gran periódico español—, estamos seguros de que Tamames ha de conseguir con sus trabajos en TRIUNFO una amplísima audiencia, despertando el interés hacia problemas tan cardinales como son los económicos de la mayoría de nuestros lectores.



Un hecho histórico inevitable que se desarrolla con una fuerza impresionante

EL 1 de enero de 1964 seis países de nuestro Viejo Continente (Francia, Alemania (R. F.), Italia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo) cruzaron el ecuador cronológico que marcaba la mitad del período transitorio (1958-1970) de formación del Mercado Común Europeo. Y en el curso de este verano, la más importante unión económica de nuestro tiempo cumplirá sus primeros ochenta meses de vida.

Meditar lo que significan los primeros ochenta meses de la vida del Mercado Común es algo necesario para quienes quieran interpretar el presente como historia, para los que no se conformen con ver los acontecimientos día a día, sin situarlos en lo que puede ser su exacto contexto. En ésta como en otras cuestiones, es preciso evitar el peligro que gravemente amenaza hoy al análisis de la realidad. Sin darnos cuenta, nos hemos acostumbrado a presenciar sin asombro los acontecimientos más extraordinarios que aún hace escaso tiempo nos habrían parecido inverosímiles. Si multitud de sucesos espectaculares —y los ejemplos podrían ser muchos— que se presentan aparentemente de forma súbita en el escenario mundial ya no despiertan más que una efímera sorpresa, no es extraño que la opinión pública no preste apenas atención a un fenómeno superficialmente gris y sin atractivos especiales, aunque sea de tanto alcance histórico, como es el de la integración económica de Europa y, más concretamente, la formación del Mercado Común. Entre los que se preocupan por esta cuestión hay muchos que piensan que el Mercado Común es simplemente un «Club de ricos» cuya formación se debe a los intereses de los grandes Bancos de negocios y de los mayores empresarios de la Europa industrial. Otros piensan que es algo que se está fraguando por unos cientos de tecnócratas que, reunidos en Bruselas, destruyen paulatina, pero tenazmente, un grupo de viejos edificios, para construir, en su lugar, uno solo, más alto, más grande y de reluciente aspecto exterior, pero sin que nadie sepa muy bien lo que han de instalar en el interior de la nueva construcción.

La realidad —esquemáticamente

expuesta— es que el Mercado Común cubre una necesidad histórica. Salvo un cataclismo internacional, nadie habría podido evitar que naciera y se desarrollara con una fuerza y un empuje sencillamente impresionantes. En un mundo como el de la posguerra en el que se planteó abiertamente el antagonismo capitalismo-socialismo, en el que la amenaza atómica hizo amortiguarse inevitablemente muchas viejas rivalidades nacionales y en el que el sistema colonial hubo de ceder ante las crecientes reivindicaciones de emancipación, la integración económica —y, a la postre, política— de Europa era un proceso que no podía sino iniciarse de forma inmediata para encontrar rápidamente su cauce de realización. Ante la realidad y la presión de los grandes mercados tipo EE. UU. o URSS, ante la consolidación y empuje del sistema socialista y ante la inevitable independencia de sus antiguos territorios coloniales, Europa no podía sino comenzar a unirse si quería mantener lo esencial de su forma tradicional de vida, forjada a partir de fines del siglo XVIII, y cuyos elementos básicos son el sistema de libre empresa, la democracia liberal y la influencia —en una u otra forma— en amplios territorios extraeuropeos.

A exponer de forma somera en

"En el principio era el... Tratado de Roma"

LA efectiva formación del Mercado Común (MC) se inició el 1 de enero de 1958, con la entrada en vigor del Tratado de Roma, mediante el cual fue creada la Comunidad Económica Europea (CEE). La formación, consolidación y expansión del Mercado Común constituyen precisamente los objetivos básicos de la Comunidad, que para ello cuenta con un conjunto reducido, pero coherente, de Instituciones comunitarias supranacionales.

«En el principio era el verbo»; con esta frase empieza el Génesis, primero de los libros de la Biblia. «En el



La entrada en vigor del Tratado de Roma el 1 de enero de 1958 creó la Comunidad Económica Europea. En la foto, los ministros de Agricultura de los países miembros de la CEE reunidos.

qué consiste esa unión que se está forjando, a examinar lo ya realizado y a analizar las dificultades aún existentes para su perfeccionamiento están destinadas estas líneas.

«En el principio era el verbo», podemos decir al comenzar esta meditación sobre el proceso de integración económica en Europa, pues de ese Acuerdo suscrito por los Seis arranca toda la Historia del Mercado Común, que cuenta con una breve pero densa «prehistoria» de cooperación e integración económica europeas.

¿Qué es el Tratado de Roma y qué significación tiene? Se puede decir que es un Acuerdo-base para la creación de una estructura económica supranacional mediante la integración de un conjunto de seis mercados

nacionales, previamente separados por barreras de todo tipo, en un solo mercado común dentro del cual la circulación de mercancías, servicios, personas y capitales ha de ser plenamente libre al término de un período transitorio cuyo fin está previsto para 1970.

La aplicación del Tratado de Roma reviste una gran complejidad, y sólo se ha hecho posible hasta ahora —y sólo podrá coronarse— mediante una larga serie de actuaciones sucesivas dirigidas por el conjunto de Instituciones comunitarias supranacionales a las que más arriba hacíamos referencia: Consejo de Ministros, Comisión Ejecutiva, Parlamento Europeo y Tribunal de Justicia. Sin esta maquinaria institucional que cuenta con amplias y efectivas facultades, la paulatina formación del Mercado Común no habría sido posible. Y sin el conocimiento siquiera sea sucinto de tales Instituciones, no puede entenderse lo que económica y políticamente representa el Mercado Común. Las Instituciones, como veremos a continuación, actúan como arquitectos y guardianes del Mercado Común.



Económica Europea (CEE). Y de aquí arranca la efectiva formación del Mercado Común de Bruselas. En esta organización reside el poder cuasi-legislativo de la Comunidad.

Las Instituciones supranacionales, guardianes del Mercado Común

VAMOS cuáles son los cometidos básicos de cada una de las Instituciones comunitarias.

El poder cuasi-legislativo para elaborar las normas desarrollando los artículos del Tratado de Roma, e incluso para cubrir sus inevitables y no escasas lagunas, reside en el Consejo de Ministros de la CEE. A pesar de su carácter intergubernamental en cuanto a la extracción de sus miembros, es éste un verdadero órgano supranacional, puesto que en medida creciente, a lo largo del período transitorio, adopta sus acuerdos por mayoría simple o calificada, obligando sus decisiones a todos los Estados miembros, incluso a los que

votan en contra de ellas. Precisamente en esta última particularidad reside el carácter supranacional del Consejo.

La Comisión es la institución más significativa de la Comunidad. Compuesta por nueve miembros designados por los Gobiernos, por períodos de mandato fijos y con plena independencia en su actuación, es el órgano colegiado que asume la representación de la Comunidad y que controla su maquinaria administrativa. La Comisión es el centro de un vasto sistema de administración pública que tienen encomendada los que ya se conocen generalmente con el nombre de «eurocratas» (burócratas europeos). La **SIGUE**

LAS CINCUENTA FIRMAS MAS IMPORTANTES DEL MERCADO COMUN

EMPRESAS	NACIONALIDAD	ACTIVIDAD	CIFFA DE NEGOCIOS EN 1962 (en millones de ptas.)
1 ROYAL DUTCH/SHELL	Holanda	Petróleo	504.590
2 UNILEVER	Gran Bretaña	Materias grasas	248.160
3 I. R. I.	Holanda	Detergentes	151.080
4 VOLKSWAGEN	Gran Bretaña	Siderurgia - Servicios públicos	95.370
5 PHILIPS	Italia	Automóvil	91.740
6 SIEMENS	Alemania	Construcciones eléctricas	81.000
7 FIAT	Alemania	Construcciones eléctricas	75.744
8 ELECTRICITE DE FRANCE	Italia	Automóvil - Siderurgia	75.340
9 SAINT-GOBAIN	Francia	Electricidad	63.558
10 FR. KRUPP	Francia	Vidrio	62.400
11 AUGUST THYSSEN HUTTE	Alemania	Siderurgia - carbón - Mecánica	61.744
12 FARBENFABRIK BAYER	Alemania	Siderurgia	60.240
13 CIE. FRANCAISE DE RAFFINAGE	Alemania	Carbón	60.120
14 MANNESMANN	Francia	Petróleo	56.610
15 CHARBONNAGES DE FRANCE	Francia	Siderurgia - carbón	56.550
16 DAIMLER-BENZ	Alemania	Carbón	53.921
17 FARWERKE HOE CHST	Alemania	Automóvil	51.900
18 FINSIDER	Italia	Química	50.630
19 GUTEHOFENUNGS-HUTTE AKTIENVE. REIN	Italia	Siderurgia	50.630
20 GELSENKIRCHENER BERGWERKS AG.	Alemania	Siderurgia - Mecánica	50.475
21 RHEINISCHE STAHLWERKE	Alemania	Carbón - Petróleo	49.820
22 A. E. G.	Alemania	Carbón - Siderurgia - Mecánica	49.090
23 SHELL FRANCAISE	Francia	Construcciones eléctricas	46.680
24 REGIE RENAULT	Francia	Petróleo	45.221
25 E. N. I.	Francia	Automóvil	44.979
26 PETROFINA	Italia	Petróleo - Gas	43.200
27 BADISCHE ANILIN	Bélgica	Petróleo	42.950
28 MONTECATINI	Alemania	Química	42.840
29 RHONE-POULENC	Italia	Química	39.038
30 ESSO-STANDARD	Francia	Química	39.558
31 SALZGITTER	Francia	Petróleo	34.271
32 CITROEN	Alemania	Carbón - Siderurgia	33.935
33 METALLGESELLSCHAFT	Francia	Automóvil	31.430
34 HIBERNIA	Alemania	Metalurgia	31.650
35 SCHNEIDER ET CIE.	Alemania	Carbón - Química	31.285
36 ESSO STANDARD ITALIANA	Francia	Siderurgia - Mecánica	30.747
37 HOESCH	Italia	Petróleo	27.714
38 PHOENIX-RHEINROHR	Alemania	Carbón - Siderurgia - Mecánica	27.668
39 PEUGEOT	Alemania	Siderurgia	27.090
40 KLOCKNER-WERKE	Francia	Automóvil	26.487
41 DORTMUND HORDER HUTTENUNION	Alemania	Carbón - Siderurgia	25.966
42 SIE FRANCAISE DES PETROLES BP	Alemania	Siderurgia	23.506
43 DEUTSCHE ERDOL-AG.	Francia	Petróleo	23.296
44 GAZ DE FRANCE	Alemania	Petróleo	23.070
45 SIMCA AUTOMOBILES	Francia	Gas	22.821
46 CIE FRANCAISE DES PETROLES	Francia	Automóvil	22.307
47 DE WENDEL	Francia	Petróleo	20.187
48 CIE GENERALE D'ELECTRICITE	Francia	Siderurgia	19.840
49 USINOR	Francia	Construcciones eléctricas	19.317
50 SIDELOR	Francia	Siderurgia	18.631
		Siderurgia	17.526

Comisión desarrolla las disposiciones del Consejo, le hace propuestas prácticamente vinculantes y vigila la aplicación del Tratado de Roma, de los reglamentos y de las demás disposiciones comunitarias. La Comisión está en permanente contacto con el Consejo y junto con él constituye el embrión del futuro gobierno federal de la Comunidad.

El *Parlamento Europeo* —que es común a la CEE, CECA y EURATOM, es decir, a las tres Comunidades Europeas— tiene un carácter fundamentalmente consultivo. Aún no cuenta con ninguna clase de poder legislativo, pero no cabe duda de que tendrá que asumirlo por lo menos en su parte sustancial cuando pase a estar elegido por sufragio universal, según ya está previsto en el propio Tratado de Roma.

El *Tribunal de Justicia*, también común a la CEE, la CECA y el EURATOM, es el órgano encargado de asegurar la legalidad y constitucionalidad de la administración de las tres Comunidades y de su cuasilegislación, así como de proteger los intereses de los Estados miembros; como tal, sus sentencias constituyen una de las principales fuerzas en pro de la integración europea.

Siendo el Parlamento y el Tribunal de Justicia comunes para los tres Tratados de integración, es lógico que se pretenda la creación de un solo ejecutivo europeo. La fusión de los tres ejecutivos actualmente existentes (la CECA cuenta con una Alta Autoridad con amplias facultades en todo lo relativo a carbón y acero y el EURATOM tiene su propia Comisión para los problemas de energía atómica), está prevista para antes del final de 1964. Ello supondrá la

plena consolidación de la integración económica en Europa, que hasta ahora se ha realizado en tres direcciones paralelas, dos sectoriales (CECA y EURATOM) y una global (CEE); el mantenimiento de esta situación, a la larga, habría supuesto una absoluta falta de coherencia.

La fusión de los tres ejecutivos tiene mayor importancia que la resultante de la mera centralización del poder y del aumento de la eficiencia, pues podría ir acompañada de la concesión al ejecutivo único de una mayor independencia frente a los Gobiernos de cada uno de los Seis, es decir, de un mayor poder supranacional. Esta mayor independencia empezaría por la autonomía financiera; en otras palabras, los recursos a disposición del ejecutivo europeo único no se concederían en lo sucesivo —como ha venido sucediendo hasta ahora— por decisión de los seis Gobiernos nacionales, sino por votación del Parlamento Europeo, que pasaría, además, a controlar la efectiva aplicación de los fondos consignados. Si recordamos que la expresión inicial de la soberanía nacional reside en el poder de allegar recursos por medio de impuestos y fiscalizar su aplicación —y éste es el origen de la mayoría de los Parlamentos europeos—, nos daremos perfecta cuenta de lo que este paso supone políticamente por encima de su estricto significado económico.

El marco dentro del cual han de situarse en el futuro el ejecutivo único y el Parlamento Europeo más efectivo, es decir, el marco de la Unión Política Europea, es lo que aún sigue siendo una incógnita, sobre la que volveremos al final de estas líneas.

¿Qué es el Mercado Común?

EL Mercado Común constituye una unión económica en formación a lo largo de un período transitorio inicialmente fijado en doce años. Este plazo resultará notablemente acortado en la realidad en virtud de la aplicación de las llamadas cláusulas de aceleración, previstas en el Tratado de Roma y de las que ya se ha hecho uso en repetidas ocasiones.

La unión económica ha de asegurar la libre circulación de toda clase de bienes, personas y factores de producción dentro de la Comunidad; paralelamente a la formación de la unión, los Estados miembros coordinan, armonizan y unifican sus políticas con el propósito de alcanzar una política común en prácticamente todas las manifestaciones económicas.

La Unión Aduanera, ya casi lograda, piedra angular del Mercado Común

LA Unión Aduanera, base de la propia existencia del Mercado Común, se encuentra ya casi totalmente lograda, sin que hasta ahora su consecución haya planteado problemas verdaderamente graves.

Las rebajas arancelarias intracomunitarias, lo que se ha dado en llamar el *desarme arancelario*, se han realizado a un ritmo mucho más rápido que el previsto en el Tratado de Roma. En 1 de julio de 1963, las realizaciones (60 por ciento de reducción de los derechos de aduanas vigentes en 1957) suponían dos años y medio de adelanto sobre el programa previsto en el Tratado. Hoy, el perfeccionamiento de la Unión Aduanera está previsto para fines de 1965, con cuatro años de antelación sobre la primitiva fecha de terminación inicialmente acordada (1970).

Paralelamente al desarme arancelario, se ha procedido a la aproximación de los aranceles nacionales a la *Tarifa Exterior Común*, es decir, al Arancel de Aduanas único que ha de rodear a toda la Comunidad. También en este extremo se ha avanzado a un ritmo más rápido que el previsto (60 por ciento de aproximación en 1 de julio de 1963, en vez del 30 por ciento).

La construcción de la unión aduanera se completa con el desarme contingentario intracomunitario y con la reglamentación de la producción y el comercio de productos agrícolas.

El *desarme contingentario* para los productos industriales, es decir, la supresión de las cuotas y contingentes restrictivos de las importaciones, se produjo con gran rapidez, de forma aún más acelerada que el desarme arancelario. En vez de seguir el lento y complejo procedimiento establecido en el Tratado de Roma, y merced al empleo de la cláusula de aceleración, el 1 de enero de 1962 quedaron suprimidas todas las restricciones cuantitativas intracomunitarias para los productos industriales, con ocho años de adelanto respecto de lo previsto en el Tratado.

La rapidez con que se desarrolló el desarme arancelario y contingentario sólo fue posible en una fase muy favorable del ciclo económico, esto es, en un período de amplia actividad económica dentro de un marco de estabilidad monetaria, hecho posible por las medidas de saneamiento financiero introducidas —especialmente en Francia— a finales de 1958. Por otra parte, la propia aper-

tura del Mercado Común provocó en todo el ámbito de los Seis un fuerte incremento de las inversiones destinadas a la modernización de las empresas con vistas a resistir la competencia. De ello da una idea el hecho de que, por ejemplo, en 1961 la CEE destinó a formación bruta de capital el 22,5 por ciento de su Producto Nacional Bruto, frente a sólo un 15,9 por ciento en los Estados Unidos y un 16,9 en el Reino Unido. Finalmente, no hay que olvidar que la estructura industrial de los países de la CEE es bastante homogénea. Incluso el país menos industrializado de la CEE —Italia— contaba ya, en 1957, con la amplia región en el Norte de una potencia industrial equiparable a muchas otras concentraciones industriales de otros países de la Comunidad.

El resultado más importante de la unión aduanera ha sido, como era lógico, el aumento espectacular del comercio intracomunitario, que entre 1958 y 1963 ha experimentado un incremento del 130 por ciento. Ello no significa que la CEE tienda a convertirse en un bloque autárquico, pues las importaciones globales

El problema c

LA participación de la agricultura en la actividad económica global de los Seis es muy reducida: el 9,9 por ciento del Producto Nacional Bruto y el 19,8 de la población activa en 1961. Además, es preciso subrayar que ambos coeficientes están en rápida disminución relativa. A pesar de todo ello, la agricultura es el sector que más problemas ha planteado en la construcción del Mercado Común, y, sin duda, el que aún ha de originar más dificultades en el futuro.

Los políticos de la CEE han prestado gran atención al problema agrícola porque, para los Gobiernos nacionales, el voto agrícola es todavía decisivo. También se ha argumentado que a todos los países les interesa mantener un cierto nivel de actividad agrícola, aunque sea anti-económico, para asegurar lo fundamental del abastecimiento interior en momentos de dificultades internacionales. Finalmente, se ha dicho que el campo contiene una reserva de valores humanos cuya importancia no puede desconocerse.

LA POBLACION DE LA COMUNIDAD

(En millones de habitantes)



	1962	1966	1971	1976
FRANCIA	47,1	48,6	50,2	52,1
BELGICA	9,2	9,7	9,7	9,9
LUXEMBURGO	0,322	0,325	0,335	0,345
PAISES BAJOS	11,8	12,1	12,7	13,3
ALEMANIA	54,8	55,9	58,2	60,5
ITALIA	50,1	51,2	52,5	53,9

de fuera de la CEE experimentaron un crecimiento del 103 por ciento. De hecho, en nivel medio, la Tarifa Exterior Común es menos proteccionista que los Aranceles Nacionales de Estados Unidos y del Reino Unido. En el terreno de los productos agrícolas, la situación es, desde luego, muy diferente, como veremos.

la agricultura

La política agrícola del Mercado Común es proteccionista a ultranza. De hecho, si no se modifica —lo cual parece imposible—, los Seis contarán con un nivel creciente de autoabastecimiento de productos agrícolas de la zona templada, e incluso con excedentes, solamente exportables mediante fuertes subvenciones. La Política Agrícola Común significa que los agricultores de estos países han de contar con la garantía de precios más elevados que los del mercado internacional, que, en general, están influidos por la disponibilidad de mano de obra escasamente remunerada (caso de los países subdesarrollados), por la existencia de subvenciones gubernamentales más o menos directas (caso de los Estados Unidos) o por la disponibilidad de tierras en extensión o calidad muy superiores a lo que es posible imaginar en Europa (caso de las llamadas Naciones Blancas de la Commonwealth: Australia, Canadá y Nueva Zelanda).

La protección agrícola se ha esta-

blecido mediante un conjunto de reglamentos comunitarios que ya hoy cubren el 85 por ciento de la producción agrícola de la Comunidad y casi el 40 por ciento de sus importaciones en el sector, siendo la aspiración última reglamentar hasta un 95 por ciento de la producción. Inspirada en lo fundamental por Francia (país que genera más del 50 por ciento de la total renta agraria de la Comunidad), la Política Agrícola Co-

mún, además de haber creado las mayores dificultades en el progreso del Mercado Común, ha originado los problemas más arduos de las relaciones de los Seis con Estados Unidos, Latinoamérica, el Reino Unido y la Commonwealth británica. Esta política es, por tanto, el escollo económico más difícil en el mantenimiento de la Alianza Atlántica y, ocasionalmente, en la VI Conferencia Arancelaria del GATT (Ronda Kennedy).

Unión económica y política común: El Mercado como centro de decisiones

La unión aduanera es la piedra angular del Mercado Común. En síntesis, la unión aduanera significa la supresión de las barreras interiores al comercio (aranceles y restricciones cuantitativas nacionales) y la construcción de una tarifa exterior común en torno a la unión, así como la adopción de una política comercial común. Pero, independientemente de una serie de reglas particulares para el siempre problemático sector agrícola, la unión aduanera implica la libre circulación no sólo de bienes, sino también de los factores

de producción: personas, capitales y técnica (servicios), aspectos éstos en los que el Mercado Común no ha tenido que vencer dificultades realmente serias. En otras palabras, el perfeccionamiento lógico de la unión aduanera lleva a la unión económica, y para que el acoplamiento de las diversas estructuras nacionales partícipes de la unión se realice con un mínimo coste social (cifrible en términos de cierre de fábricas y de abandono de tierras cultivables y de los subsiguientes fenómenos de paso y enjigración), se requiere la creación,

también a lo largo del período transitorio, de un marco institucional que haga posible una política común en muy distintos campos, desde la regulación de la competencia hasta la política de desarrollo regional, pasando por las cuestiones fiscales, monetarias, de balanza de pagos, etcétera. En suma, la unión aduanera conduce a la unión económica y la consolidación y perfeccionamiento de ésta exige una política común dentro de un marco institucional comunitario. Esta es la importante meta de la política común de la CEE.

La política común de la CEE tiene una importancia creciente. Por ello no se puede rechazar la idea de que el Mercado Común es hoy día, fundamentalmente, un centro de decisiones económicas comunes, o, en otras palabras, el lugar donde los seis Estados, a propuesta y bajo la presión de las Instituciones comunitarias, armonizan, coordinan y unifican sus políticas nacionales. Esto hace que la política común sea hoy un elemento más significativo que la Unión Aduanera propiamente dicha, ya que en todas las economías —incluso en las más liberales— el Estado desempeña un papel decisivo.

La política común se realiza a lo largo de tres grandes canales: reglas comunes, política económica y política social.

Las reglas comunes constituyen otros tantos mecanismos complementarios de la formación de la unión económica. En otras palabras, sin unas ciertas reglas uniformes para evitar el falseamiento de la libre competencia, sin unas determinadas disposiciones fiscales que eviten la discriminación en favor de los intereses nacionales, y sin un acercamiento mínimo de las legislaciones en una serie de puntos concretos, no sería posible el funcionamiento armónico del Mercado Común, a pesar de la supresión de las barreras y de la libertad de movimiento de los factores de producción.

Así como las reglas comunes componen un conjunto de mecanismos complementarios de la formación de la unión económica, la política económica y social común tienen un carácter distinto; además de facilitar la formación de la unión tienden a asegurar, de forma activa, su ulterior desarrollo, una vez superado el período transitorio.

En el Tratado de Roma se prestó, relativamente, escasa atención a la institucionalización de la política económica común, qui-

SIGUE

zá para evitar los recelos de quienes no deseaban transferir a los órganos de la CEE un número excesivo de facultades supranacionales. No es de extrañar, pues, que aparte del Comité Monetario, que expresamente se creó en el Tratado, el resto de la maquinaria de la Comunidad en el amplio campo de la política económica haya sido creado ulteriormente, a medida que se fue comprobando la necesidad de coordinar, armonizar y —en el futuro— unificar. De esta forma han surgido el Comité de Política Coyuntural, el Comité de Política a Plazo Medio, el Comité de los Gobernadores de los Bancos Centrales de la CEE y el Comité de Política

Presupuestaria, que junto con el Comité Monetario y con la coordinación general que lleva a cabo la Comisión, ya componen un cuerpo de verdaderas autoridades cuasi-comunitarias, con influencia decisiva en las políticas nacionales y con una verdadera creación de política común. Tan pronto como la Política Comercial y la política de desarrollo regional experimenten un desarrollo institucional análogo, lo cual no parece lejano, se podrá decir que la CEE cuenta ya con una política común en todos los frentes de su actuación. Veamos en qué consiste y cómo se realiza esta política común en los distintos campos.

La política común en marcha: desde el control de la coyuntura hasta la programación económica

EN el terreno de la *política coyuntural*, la adopción a principios de 1964 del llamado Plan Marjolin para frenar el proceso inflacionista a escala CEE —una de las amenazas más serias para la Comunidad—, ha sido un paso importante. La política coyuntural es decisiva para evitar que al

hasta ahora fuerte crecimiento de Renta en el Mercado Común sucda una fase poco deseable. La CE no aspira a mantener los tipos de aumento de la Renta por habitante conseguidos entre 1958 y 1963 (por ciento globalmente y hasta 60 por ciento en Italia), pero trata de hacer posible un crecimiento r

A la hora de hacer un balance de las actividades del Mercado Común en estos ochenta meses de existencia pueden apuntarse ya algunas de las dificultades de orden político-económico que pueden oponerse a su efectiva consolidación. Así el caso de Gran Bretaña, blanco de los ataques de De Gaulle, que se niega a su adhesión a la Comunidad.



INTERCAMBIOS AGRICOLAS ENTRE FRANCIA Y SUS COLEGAS DE LA C. E. E.

zonable (del tipo del 4-5 por ciento anual), sin tensiones inflacionistas.

En lo referente a programación económica, tras la preparación que supusieron la Conferencia de Roma sobre planificación económica (noviembre-diciembre 1962) y diversos informes especiales, la creación del Comité de Política a Plazo Medio, en abril de este año, ha significado un importante paso hacia adelante. El nuevo Comité tiene encargos muy concretos: contribuir a la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros y, sobre todo, elaborar un proyecto de programa de desarrollo económico plurianual. Así, pues, es posible ya hablar de programación económica europea; naturalmente, de carácter indicativo.

El Comité de Política Presupuestaria es un complemento de las funciones de los Comités de Política Coyuntural y Política a Plazo Medio, pues su tarea consiste en examinar la elaboración de los presupuestos de los Estados miembros, las grandes líneas de sus políticas presupuestarias desde el ángulo de sus repercusiones económicas en la Comunidad en su conjunto, y proceder a una confrontación de tales presupuestos. De la confrontación de los presupuestos nacionales a la elaboración de un presupuesto global de toda la CEE, no hay tanta distancia como muchos pueden pensar.

En el terreno de la política monetaria, el Comité elaboró en 1961 un programa de acción para el período transitorio, proponiéndose como meta final la unión monetaria, que podría lograrse *de facto* cuando los tipos de cambio fijados entre las monedas de los Seis quedaran sólidamente garantizados por instituciones y medidas apropiadas. A partir de ese momento, a los ciudadanos de cualquiera de los países de la Comunidad les sería indiferente tener sus haberes en una u otra moneda de la CEE; de hecho, pasaría a existir una moneda de reserva europea. La Comisión, mucho más conservadora que el Comité, sólo ha esbozado sus planes de política monetaria para la segunda etapa; bajo el lema «de la coordinación a la centralización de las decisiones en el terreno monetario», se ha creado recientemente el Comité de Gobernadores de los Bancos Centrales de la CEE, fundamentalmente para proceder a la celebración de consultas periódicas sobre los principios generales y las grandes líneas de la política de los Bancos Centrales, sobre todo en materia de crédito, mercado monetario y mercado de cambios. Se iniciará así el camino para un sistema de reserva federal con un Consejo de Gobernadores de la CEE. El avance por ese camino es una cuestión de decisión política.



Resumen y perspectivas

EN suma, la CEE es una unión económica en estado muy avanzado de formación. Los pasos que aún quedan por dar están ya estudiados o en curso de estudio muy avanzado; salvo cualquier imponderable, todo parece haber sido previsto.

Por otra parte, el ámbito del Mercado Común se ampliará notablemente en un futuro no lejano. La CEE representa una gran fuerza de atracción para los países europeos continentales de economía de mercado, y, a plazo más o menos largo, la mayoría acabará por integrarse en ella como Estados miembros o como asociados. Además, la influencia de la Comunidad Económica Europea se ha consolidado en Africa, mediante un Acuerdo de Asociación con dieciocho países de aquel continente.

Finalmente, nunca se destacará lo suficiente el hecho de que la CEE en el momento presente ya tiene un contenido altamente político. Con la unificación de los tres ejecutivos europeos y el aumento de poder del Parlamento, la Unión Política *de iure* se planteará de forma urgente a corto plazo. Con ello, el Mercado Común se convertirá en la tercera

potencia del mundo, con un poder equiparable en muchos aspectos a los Estados Unidos y la URSS.

Nos hemos referido fundamentalmente a las realizaciones y proyectos de la Comunidad. Naturalmente, esto no significa que no existan dificultades en el camino de perfeccionamiento del Mercado Común.

En primer lugar, no existe un consenso general sobre la forma de dar el paso hacia la Unión Política formal. Entre la tesis aparentemente confederativa de la Francia de De Gaulle, con un binomio preponderante a la cabeza (Francia-Alemania) y con una independencia total frente a los Estados Unidos, los países del Benelux, Italia y de forma cada vez más evidente la Alemania de Erhard, son partidarios de una unión federal, incluyendo —de una u otra forma— al Reino Unido, y fuertemente vinculada con los Estados Unidos en el seno de algo parecido a una Comunidad Atlántica (Partnership). De estas dos posiciones, aún es difícil predecir cuál habrá de ser la predominante. Todo depende de que en Alemania la posición de Erhard se consolide en contra de los que sienten nostalgias por los «buenos tiempos»

de la «entente De Gaulle-Adenauer».

En el terreno más estrictamente económico, las dificultades que aún le quedan por superar al Mercado Común no son, ciertamente, desdeñables. El problema más urgente es el de yugular las tensiones inflacionistas existentes en algunos países de la Comunidad que, de generalizarse, harían peligrar las realizaciones ya aparentemente consolidadas. El caso de Italia es especialmente grave, y, en caso de no mejorar la situación económica, este país podría verse obligado a restablecer frente al resto de la CEE muchas de las barreras que se han suprimido o reducido desde 1958.

La política agrícola, siempre fuente de problemas, encierra aún una larga serie de incógnitas. La más importante de ellas es el nivel a que han de fijarse los futuros precios únicos para todos los Estados miembros. Los primeros proyectos para acelerar esa unificación —intentada en el sector de los cereales— no han podido prosperar hasta hoy por la fuerte oposición de la RF Alemana, precisamente el país que dentro del Mercado Común protege más fuertemente a sus agricultores.

La rápida terminación de la Unión Aduanera y la creación de una política comercial común son también problemas apuntados más arriba y con los cuales la CEE ha de enfrentarse en un próximo futuro. En este frente, las dificultades autónomas no son tan importantes. Se trata, en suma, de adoptar una política uniforme frente a una serie de problemas: comercio con el Japón, relaciones con los países del Este, actuación en la Ronda Kennedy, etc.

En todo caso, las dificultades a la vista no impiden afirmar que el Mercado Común parece haber superado ya el «punto de no retorno». Las dos crisis de la política agrícola (diciembre 1961-enero 1962 y diciembre de 1963) y la derivada de la suspensión de las negociaciones con el Reino Unido (enero 1963), se superaron satisfactoriamente. La actual crisis, en su doble aspecto económico (inflación) y político (distintos enfoques de la Unión Política), tampoco representará un obstáculo insalvable. El Mercado Común es una empresa demasiado importante como para que ningún político de los Seis pueda proponerse seriamente su destrucción.

R. M.

(Gráficos recogidos de "COMMUNAUTE EUROPEENNE". Fotos TORREMOCHA.)